

ANEXO Nº 01

GRUPOS ESTABLECIDOS PARA LA COMPETENCIA POR EL BONO POR DESEMPEÑO DEL PODER JUDICIAL

Se han organizado cinco Grupos de acuerdo al siguiente detalle:

- **Grupo I:** Corte Suprema de Justicia, conformado por las seis (06) Salas Supremas de Justicia.
- **Grupo II:** Órganos Jurisdiccionales de las Cortes Superiores de Justicia de La Libertad, Junín y Lima.
- **Grupo III:** Órganos Jurisdiccionales de las Cortes Superiores de Justicia de Piura-Sullana, Lima Norte, Lambayeque, Moquegua, Lima Sur, Callao, Huánuco, Arequipa, Ica y Tacna.
- **Grupo IV:** Órganos Jurisdiccionales de las Cortes Superiores de Justicia de Pasco, Loreto, San Martín, Ayacucho, Ucayali, Huaura, Santa, Cusco, Tumbes, Ancash, Apurímac, Huancavelica y Cajamarca.
- **Grupo V:** Órganos Jurisdiccionales de las Cortes Superiores de Justicia de Madre de Dios, Puno, Cañete y Amazonas.

La conformación interna de cada uno de los grupos se detalla a continuación:

Grupo I: Conformado por las seis (06) Salas Supremas (Permanentes y Transitorias) quienes forman un solo grupo y compiten entre si.

Los Grupos del II al V: Están conformados independientemente por los Órganos Jurisdiccionales Permanentes y Transitorios, los mismos que a su vez se subdividen de acuerdo a la Instancia y especialidad formando Sub Grupos de acuerdo al siguiente detalle:

Órganos Jurisdiccionales Permanentes:

- a. **Salas Superiores y Mixtas**
 - 1. Apelaciones (Nuevo Código Procesal Penal)^{1/}
 - 2. Civil^{2/}
 - 3. Contencioso Administrativo
 - 4. Laboral
 - 5. Mixto (*)
 - 6. Penal^{3/}
 - 7. Penal Liquidador

- b. **Juzgados Especializados y Mixtos.**
 - 1. Civil^{4/}
 - 2. Comercial
 - 3. Constitucional
 - 4. Contencioso Administrativo
 - 5. Familia
 - 6. Investigación Preparatoria (Nuevo Código Procesal Penal)^{5/}
 - 7. Unipersonal (Nuevo Código Procesal Penal)^{5/}
 - 8. Trabajo
 - 9. Mixto
 - 10. Penal^{6/}

- c. **Juzgados de Paz Letrados**^{7/}

Órganos Jurisdiccionales Transitorios:

a. Salas Superiores y Mixtas

1. Civil ^{8/}
2. Contencioso Administrativo ^{9/}
3. Laboral
4. Mixto
5. Penal ^{10/}
6. Penal Liquidador

b. Juzgados Especializados y Mixtos.

1. Civil
2. Contencioso Administrativo
3. Familia ^{11/}
4. Trabajo ^{12/}
5. Mixto
6. Investigación Preparatoria (Nuevo Código Procesal Penal)
7. Unipersonal (Nuevo Código Procesal Penal)
8. Penal ^{13/}
9. Penal Liquidador ^{14/}

c. Juzgados de Paz Letrados ^{15/}

Notas:

1/ Incluye las Salas Penales de Apelación para Delitos de funcionarios salvo excepciones que se dan en el punto 3/.

2/ Para el Grupo II: Incluye las Salas Civiles de Sub especialidad comercial; para el grupo III: Incluye la Sala de Derecho Constitucional y Social de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque; para el grupo IV: Incluye la Sala Constitucional y Social de la Corte Superior de Justicia de Cusco y Sala laboral de la Corte Superior de Justicia de Santa.

3/ Para el Grupo II: Incluye las Salas Penales Especiales, la Sala Penal Nacional de la Corte Suprema, las Salas Penales Liquidadoras y la Sala Penal de apelaciones para delitos de funcionarios públicos de la Corte Superior de Justicia de Junín; para los grupos III y IV: Incluye las Salas Penales Liquidadoras y las Salas penales de apelación para delitos de funcionarios públicos de las Cortes Superiores de Justicia de Huánuco, Loreto, Santa, Ancash, Ayacucho, Ucayali y Huancavelica, asimismo se considerará la Sala Penal de apelaciones de Sullana dentro de esta especialidad.

4/ Para el Grupo II: Incluye el único Juzgado Especializado en Ejecución de Sentencia Supranacional de la Corte de Lima; para el grupo III: incluye los Juzgados Civiles con sub especialidad comercial; para el grupo IV: incluye el Juzgado Constitucional de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho, el Juzgado Contencioso Administrativo de la Corte Superior de Justicia de Loreto y el Juzgado Constitucional y Contencioso Administrativo de la Corte Superior de Justicia de Cusco y para el grupo V: se consideran dentro de la especialidad Civil a los Juzgados de Familia y Civiles.

5/ Incluye los Juzgados que ven el NCPP para Delitos de funcionarios públicos.

6/ Para el Grupo II: Incluye los Juzgados Penales Especiales de anticorrupción; y para el grupo IV: Incluye el único Juzgado Penal Supranacional de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho.

7/ Incluye los Juzgados de Paz Letrado de Comisaría.

(*) Para el Grupo II: Se considerará dentro de este sub grupo a las dos (02) Salas de Familia de la Corte Superior de Lima.

Órganos Jurisdiccionales Transitorios.

8/ Para el Grupo III: Incluye la Sala Laboral Transitoria de la Corte Superior de Justicia de Arequipa.

9/ Para el Grupo II: incluye la Sala laboral Transitoria de la Corte Superior de Justicia de Lima.

10/ Para el Grupo III: Incluye la Sala Penal Transitoria de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte.

11/ Para el Grupo IV: como excepción en esta especialidad se considerará el Juzgado de Familia Transitorio de la Corte Superior de Justicia de Madre de Dios.

12/ Para el Grupo III: Incluye los Juzgados de Trabajo liquidador permanente de la Corte Superior de Justicia de Arequipa.

13/ Para el Grupo II: Incluye los Juzgados Penales Supra provinciales Transitorios, los mismos que fueron considerados dentro de la Corte de Lima y el Juzgado Mixto Transitorio de la Corte Superior de Justicia de Junín.

14/ Incluye también los Juzgados Penales Liquidadores Transitorios para delitos de funcionarios públicos y para el Grupo III: Incluye los Juzgados Penales Liquidadores permanentes de la Corte Superior de Justicia de Arequipa.

15/ Para el Grupo IV: como excepción en esta especialidad se considerará el Juzgado de Paz Letrado Transitorio de la Corte Superior de Justicia de Madre de Dios.